

# EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 94 — Edición No. 33.617  
Sábado 20 de Agosto de 1977.

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EXPLOSA," "EXPLORADORA DE CALIZAS S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 9º de Guayaquil, el 12 de julio de 1977 se constituyó la compañía anónima denominada "EXPLOSA, EXPLORADORA DE CALIZAS S. A.". Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 16 de Agosto de 1977 de fojas 8.960 a fojas 8.977 N° 649 y anotada bajo el N° 22.618 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura: Santiago Maspons Guzmán, Econ. José Ycaza Coronel, Ing. Com. Francisco Pons Neumann, Jaime Guzmán Maspons, y Carlos Morlás Salvatierra, por sus propios derechos, ecuatorianos y con domicilio en Guayaquil.

3.— La compañía se denomina "EXPLOSA, EXPLORADORA DE CALIZAS S. A." y su plazo de duración es de 50 años.

4.— La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tiene por objeto la explotación de yacimientos de diferentes tipos de materiales pétreos, piedras calizas, mármoles y otros productos afines, su trituración, procesamiento, venta y distribución de los diversos productos que con dicho material se elabora, pudiendo intervenir en la constitución de otras compañías y/o adquirir acciones o participaciones en ellas y de manera general podrá realizar o celebrar contrato o acto permitido por las leyes civiles y mercantiles de la República, relacionados con su objeto.

6.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital social de dicha compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en un 50 por ciento según consta del certificado otorgado por el Banco del Pichincha.

8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente, Vicepresidente, Gerente y Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente, y Presidente conjunta o separadamente. El Gerente actuará conjuntamente con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a cien mil sucres. Para la enajenación o gravamen de inmuebles, necesitará autorización de la Junta General de Accionistas.

9.— La aprobación de la escritura pública de constitución de la compañía "EXPLOSA, EXPLORADORA DE CALIZAS S. A." fue expedida mediante Resolución N° 7124 de 8 de Agosto de 1977. Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 16 de Agosto de 1977 de fojas 8.955 a fojas 8.959 N° 648 y anotada bajo el N° 22.617 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Agosto 18 de 1977.

Abg. José María Palau Ostaiza,  
SECRETARIO.

Agosto 20/77.